



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

 Comunicado N.º 27

 27 de marzo de 2026

49 años
en
Correos
diferente@sindicatolibre.com

CORREOS NO COMPARECE EN EL ACTO DE MEDIACIÓN PARA QUE NO SE EFECTÚEN DESCUENTOS POR ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL

EL SINDICATO LIBRE el pasado día 23 de febrero presentó escrito a **Correos** instándole a que cumpla lo establecido en la reciente sentencia de la **Sala Cuarta del Tribunal Supremo N.º 23/2026, de 14 de enero**, que ha resuelto que “*El descuento en estos complementos por enfermedad común o accidente no laboral suponen una discriminación por razón de enfermedad de las que prohíbe el art. 2 de la ley 15/2022 de 12 de julio*”.

Ante la falta de respuesta de la Comisión Paritaria, hoy **27 de marzo** se ha celebrado el acto de conciliación (SIMA), **no han asistido ni la empresa ni CC.OO.**, pese a estar citados, por lo que no deben de estar muy interesados en solucionar este problema que supone una discriminación. El resto de las organizaciones sí han asistido.

EL SINDICATO LIBRE presentará demanda ante la Audiencia Nacional, para exigir el cumplimiento de este derecho para todo el colectivo sin distinciones.

Para más información se ponen a tu disposición los locales y medios del SINDICATO LIBRE.